



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 81, fecha: jueves, 25 de Abril de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POVEDA DE LA SIERRA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2024

1405

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el resumen del mismo por capítulos para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	463.866,51 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	287.470,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	81.820,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	180.350,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	25.300,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	176.396,51 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	176.396,51 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	463.866,51 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	463.866,51 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	364.201,78 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	37.664,06 €



CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	5.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	30.693,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	51.181,45 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	239.663,27 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	99.664,73 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	99.664,73 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	463.866,51 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS

N.º de orden: 1

- Denominación de la plaza: Secretario – Interventor
- N.º de puestos: 1
- Nivel complemento de destino: 26
- Complemento específico para funcionarios o categoría profesional y régimen jurídico aplicable para el personal funcionario reconocido.
- Titulación académica: Licenciado en derecho.
- Observaciones: Agrupada.

B) PERSONAL LABORAL

N.º. de orden: 1

- Denominación de la plaza: Limpiadora
- N.º de puestos: 1
- Forma de provisión: Contrato Laboral

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

N.º de orden: 1

- Denominación de la plaza: Operario de Servicios Múltiples.
- N.º de puestos: 1
- Forma de provisión: Contrato Laboral

N.º de orden: 2

- Denominación de la plaza: Auxiliar de Ayuda a Domicilio
- N.º de puestos: 1
- Forma de provisión: Contrato Laboral

N.º de orden: 3

- Denominación de la plaza: Peón Plan de empleo
- N.º de puestos: 2
- Forma de provisión: Contrato Temporal

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la



Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Poveda de la Sierra, a 23 de abril de 2024. El Alcalde, Ismael de Mingo Calvo